

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de 30 de septiembre de 2009, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 09T/025, de 27 de julio de 2009, del Director General de Seguridad e Interior, por infracción en materia de espectáculos taurinos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos taurinos, que se relaciona en Anexo único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 de los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, informándole de que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior, sita en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

ANEXO

- Acto que se notifica: Providencia de Inicio.
- Infractor: Don Carmelo José Lumbreras Resano.
- Procedimiento número: 09T/025.
- Instructor designado: Don Arturo Sanfeliciano Gómez.
- Competencia: Es competente para resolver el presente expediente sancionador el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y el Director General de Seguridad e Interior, en función de la cuantía de la sanción que en su día se imponga, en virtud del artículo 24 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo único del Decreto 10/1995, de 9 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes en el ejercicio de determinadas funciones en materia de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 1.2 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, en relación con los artículos 1 y 3 del Decreto 77/2008, de 3 de julio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 2.7 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 24 de agosto de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre), se delega en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves, cuyo importe sea superior a 6.010,12 euros, y muy graves, prevista en el artículo 24.2 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, de Potestades Administrativas de Espectáculos Taurinos.

(03/33.110/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de tensión tipo 4MT4 a la empresa "Siemens, Sociedad Anónima".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

"Siemens, Sociedad Anónima", con domicilio social en la ronda de Europa, número 5, 28760 Tres Cantos (Madrid), formula petición, para la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de transformadores de tensión tipo 4MT4, modelos 4MT42 XD y 4MT 44 XD fabricados para "Siemens" en Alemania y presentado por la empresa "Siemens, Sociedad Anónima".

Segundo

Adjunta a dicha solicitud, además de la memoria técnica de los transformadores de tensión tipo 4MT4, los siguientes documentos:

1. Declaración de conformidad del fabricante.
2. Certificado de autorización del organismo notificado alemán PTB.
3. Informe de ensayos realizado por LCOE.
4. Memoria técnica descriptiva del modelo.

Se realiza el estudio de dicha documentación comprobando que el diseño de los transformadores cumple los requisitos establecidos. Se han seguido los trámites reglamentariamente exigidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, establece, en su artículo 8.2, que los transformadores requerirán autorización de modelo para su uso o instalación en la red por la Administración competente exigiéndose fundamentalmente certificado de ensayos de conformidad del aparato con la norma UNE establecida, que en este caso es la norma UNE-EN 60044-2.

Segundo

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes.

Tercero

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación; esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Primero

Autorizar los modelos para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad tipo 4MT4, modelos 4MT42XD y 4MT44XD para su montaje en celdas prefabricadas de distribución presentados por la empresa "Siemens, Sociedad Anónima".

Las denominaciones y características de los transformadores son:

Modelos: 4MT42XD; 4MT44XD.

Norma: según UNE-EN 60044-2.

Tensión máxima U_m : máximo 12 kV (4MT42XD)/máximo 24 kV (4MT44XD).

Frecuencia de medición: 50/60 Hz.

Tensión de medición secundaria: 100/ $\sqrt{3}$ ó 110/ $\sqrt{3}$.

Clase de exactitud: 0,2-0,5-1.

Temperatura del aire ambiental: máximo 60° C.